MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 012 -2023-SA-OEA-HNSEB

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Comas, 26 JUN. 2023

Vistos: El Expediente N° 23-00111, con la Nota Informativa N° 14A-2023-OEAHNSEB, de la Oficina de Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 023A-2023-OL-HSEB de la Oficina de Logística, con el Memorando N° 817-2022-DDI-HSEB del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, con Informe N° 058-OL-N° 035-EQ.PyA-2023-HNSEB de la Oficina de Logística y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias. Establecen por regla general, que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor estimado o referencial, se puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de lección aprobados que se publican en la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que el numeral 42.1 del artículo 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda*". Asimismo, el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna."*;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Para la Licitación Pública, el Concurso público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica*

J. ZUÑIGA B

y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.";

Que, mediante Nota Informativa N° 14A-2023-OEA-HNSEB, la Directora Ejecutiva de Administración Aprueba el documento equivalente de la IOARR con CUI N° 2440373 "Adquisición de Equipo de Rayos X para Radiografía y Fluoroscopia"; en el(la) EESS Hospital Nacional Sergio e. Bernales – Comas. Distrito de Comas, Provincia de Lima, Departamento de Lima, para la adquisición de Equipo de Rayos X en Arco en C solicitado por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Que, mediante Memorando N° 817-2022-DDI-HSEB, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicitó la reposición de los equipos de Rayos X rodable con arco en C, y el equipo de Rayos X para radiografía y Fluoroscopia con fecha 30 de diciembre de 2022.

Que, mediante Memorando N° 358-23-DDI-HNSEB el departamento de Diagnóstico por Imágenes valida la indagación de mercado con las especificaciones técnicas descritas en el requerimiento.

Que, mediante los documentos del visto y actualizada la información documentaria la Oficina de Logística mediante el Informe N° 058-OL N° 035-EQ.PyA-2023-HNSEB de fecha 26 de junio de 2023, accionando el requerimiento del Área Usuaria: el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 002-2023-HNSEB, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA PARA EL HNSEB";

Que, conjuntamente con el Memorando N° 659-2023-OEPE-HSEB, de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por los cuales, para el proceso de selección, emite la respectiva Certificación Presupuestal, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1436 por el importe de S/1´269,806.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Seis con 00/100 soles), en las fuentes de financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, meta Presupuestal 0148, en la Especifica de gasto 2.6.32.42 Equipos.

Que mediante Resolución Administrativa N° 11-2023-SA-OEA-HNSEB, de fecha 22 de junio de 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el año fiscal 2023, para la Inclusión de un (1) procedimiento de selección de Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA PARA EL HNSEB";

Que, atendiendo a las razones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección señalado precedentemente;

Que por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF respectivamente; y,

En uso de las delegaciones de facultades otorgadas mediante Resolución Directoral N° 131-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 10 de junio del 2022; con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 012 -2023-SA-OEA-HNSEB

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Comas, 26 JUN. 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, el expediente contratación para el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2023-HNSEB denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA PARA EL HNSEB"; por el valor estimado de S/ 1´269,806.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Seis con 00/100 soles) a todo costo incluidos los impuestos de Ley, en la fuente de financiamiento que contiene; bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, con la Certificación Presupuestario, según siguiente detalle:

AÑO	FUENTE DE FIANCIAMIENTO	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	ESPEFICIA DE GASTO	MONTO (S/)
2023	00-RECURSOS ORDINARIOS	1436	ESPECIFICA DE GASTO 2.6.32.42 EQUIPOS.	S/ 1´269,806.00

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, como Órgano Encargado de las Contrataciones, remita el expediente de contratación al comité de selección propuesto, quien se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2023-HNSEB denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA PARA EL HNSEB", hasta su culminación, conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la Publicación de la presente aprobación del expediente de contratación, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Econ. ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS
Director Ejecutivo de la Of. Ejecutiva de Administración

HOSP. SERGIO E. BERNALES V°B° OEPE

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES JEFATURA DE LOGÍSTICA V°B° MINISTERIO DE SALUD

V°B° J. ZUÑIGA B

EHMV/JCHP/MASC//JLZB/
DISTRIBUCIÓN:
() Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estrategico.
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Oficina de Logística
() Archivo